

4010

DECRETO N° _____ /

10 OCT 2014

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3900, con fecha 03 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIO ANTONIO FLORES LOYOLA	Rut: _____
Domicilio: _____	
De Profesión o Nivel Educacional: Contador Público -Auditor	
Función : Colaboración en el Programa Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: A) Colaboración en la oficina de Protección de Derecho de la Infancia y adolescencia en todos los aspectos contables, necesidades administrativas, elaborar informes financieros contables de Proyecto de inversión POD.-B) Colaboración a la Comunidad a través de apoyo en la responsabilidad de supervisar la contabilidad de las líneas financiadas por el proyecto de inversión OPD.-C) Apoyo en la ejecución y gestión en el ámbito Comunitario.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 518.000 3 cuotas de \$555.000.-	Monto Total: \$2.183.000.-
Periodo desde : 03 de septiembre del 2014	Hasta: 31 de diciembre del 2014
Imputación : 214.05.11.001.001	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.183.000.- (Dos Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores, serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Protección Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 19.418.627
PREOBLIGACION	\$ 2.183.000
SALDO FINAL	\$ 17.235.627
OBW/xsv	